



Dirección Nacional de Aduanas
ORDEN DEL DIA

O/D No.074/2007.

REF: Nombramiento de Encargado del Despacho en ausencia del Director Nacional de Aduanas.

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS.

Montevideo, 26 de octubre de 2007.-

VISTO: que el que suscribe concurrirá a la Asamblea General de la asociación de Agentes Profesionales de Aduanas de las Américas ASAPRA, que tendrá lugar en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana,

CONSIDERANDO: que resulta conveniente la designación de un Encargado de Despacho de la Dirección Nacional, durante la ausencia de su titular;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por el Decreto-Ley 14.879 de 23 de abril de 1979, los artículos 1º a 3º del Decreto-Ley 15.691 de 7 de diciembre de 1984, Código Aduanero Uruguayo y la reglamentación vigente,

EL DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS

R E S U E L V E:

1º). Encargar el Despacho de la Dirección Nacional de Aduanas al Dr. Alfonso Labat, quien actuará asimismo como Ordenador de Gastos, entre los días 30 de octubre al 4 de noviembre de 2007.

2º). Regístrese y publíquese en Orden del Día y por el Área Información y Relaciones Públicas insértese en la página WEB del Organismo.

3º). Cumplido pase a la Gerencia de Recursos, Departamento de Recursos Humanos, a los efectos de notificar personalmente al funcionario designado, con anotación en su foja de servicio.

4º). Por la Secretaría Administrativa de esta Dirección Nacional remítase copia de la presente resolución a la Contaduría General de la Nación y al Ministerio de Economía y Finanzas. Cumplido archívese.

C/N (r) Luís Alberto Salvo
Director Nacional de Aduanas
URUGUAY